

MEMORANDO
DCC-051-2024

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: LIGIA CASTRO DE DOENS
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: EIA- CAT II/ Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral

FECHA: 30 de enero de 2024

ES/SU.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Por: <u>Saenz</u>	RECIBIDO
Fecha: <u>31/01/2024</u>	
Hora: <u>11:54am</u>	

En Atención al **MEMORANDO- DEEIA-0039-2401-2024**, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II “**Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral**”, a desarrollarse en Corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón cuyo promotor es **CONCESIONARIA MADDENCOLON S.A.**

Según el Informe Técnico **DCC-010-1-2024**, desarrollada por el Analista Técnico de esta Dirección, compartimos las conclusiones de esta primera revisión de información aclaratoria:

CONCLUSIONES Y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN:

En seguimiento al Memorando DEEIA-0039-2401-2024, se ha realizado una revisión de seguimiento a los comentarios emitidos EsIA “**Conexión de la autopista Don Alberto Motta Cardoze con la comunidad del Giral**”, con número de expediente DEIA-II-F-138-2023.

Adaptación

Con respecto a los siguientes puntos. El Promotor debe desarrollar de manera específica lo siguiente:

5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

En la simulación bidimensional no se logra visualizar o no se especifica para que evento de periodo de retorno se realiza dicha simulación, esta simulación debe tomar en cuenta un periodo de retorno de 100 años. Adicional, debe incluirse para la verificación de la modelación las curvas de nivel con y sin proyecto.

9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

El plan no cumple con los puntos mínimos. En el punto 9.8 deben verse reflejadas las medidas incluidas en el 9.8.1 y en este punto deben incluir referencia a los resultados que se obtengan de la simulación.

Mitigación

El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

No se consideran recomendaciones adicionales, toda vez que el promotor realizó las correcciones sugeridas y describe las fuentes de emisión de GEI del proyecto y las clasifica por alcance y tipo cumpliendo con la información mínima requerida.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

No se consideran recomendaciones adicionales, toda vez que el promotor realizó las correcciones sugeridas describiendo las medidas de mitigación a implementar y su cronograma de seguimiento.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaria de la Dirección para una cita virtual o al correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/ga

